DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 19 de Noviembre de 2004

Número 224

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2

Ministerio de Medio Ambiente . . . . . .2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . .4 a 15

Mancomunidad Valle Amblés 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Lo Social 15

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.239/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. CARLOS GARCIA DE LA PARRA RUIZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE ESPAÑA. 82, 1°-B. de ROZAS DE MADRID (LAS) (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente

N° AV-219/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21. de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.240/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

ANUNCIO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. WALTER VALDERRAMA MACERA, cuyo último domicilio conocido fue en PL. FEDERICO FERNÁNDEZ. 6. 1°-B. de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-251 / 04, por importe de 300,51 euros. por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4. l. h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril). con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 4.241/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANGEL VARGAS VARGAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIEJO DE LA CANALEJA N° 54, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-617 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

– o0o –

Número 4.045/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LOS PETICIONARIOS: D. GERARDO CANO TIEMBLO Y D. JOSE LUIS CANO TIEMBLO

D.N.I/N.I.F.: 15233619-Y; 6527854-V, respectivamente.

DOMICILIO: c/ Castañar n° 1. 05480- CANDELEDA- EL RASO (ÁVILA)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego 0,8742 ha (parcela n° 1 1 del polígono n° 29) y 0,8742 ha (parcela n° 45 del polígono n° 29).

LUGAR DE LA TOMA: Margen izquierda del Arroyo de la Vejiga

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 1,5 l/s (parcela n° 1 1 del polígono n° 29) y 1,5 l/s (parcela 45 del polígono n° 29).

VOLUMEN: total 7.000 m3 año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo de la Vejiga (margen izquierda).

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: CANDELEDA- EL RASO (ÁVILA)

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de CANDELEDA- EL RASO (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de CANDELEDA- EL RASO (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.461/03.

Toledo, 25 de Octubre de 2004

El Jefe de Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

– o0o –

Número 3.934/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

FELIX GONZÁLEZ GALLEGO, con D.N.I. 6523-Z, en representación de la Sociedad PRAEDODERROTURA C.B. y domicilio en 05359.- PAPATRIGO (Ávila), solicita la autorización para la realización de obras del azud para riego de las parcelas 5064 (52,7673 ha), 5325 (12,21 ha) y 5330 (3,3069 ha), polígono 2 con aguas procedentes del río Arevalillo en el término municipal de PAPATRIGO (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Recuperación del deteriorado azud asistente consistente en un dique de hormigón en masa con dos derivaciones en canal abierto para riego, por ello en cada canal de derivación se coloca una compuerta tajadera y un vertedero de contratación lateral dimensionado para que deje pasar el caudal solicitado. Los canales de derivación parten de una rasante de 0,5 m.

El azud se proyecta como un muro de hormigón en masa de resistencia 20N/mm2. El muro del azud se proyecta como aliviadero en todo el ancho con una anchura mínima de 24 m y una altura de 3,50 m. Las tomas se sitúan a 0, 5 m de la cota de coronación y a 1, 5 m del cimiento.

El canal de la margen izquierda será de 1,60 m de anchura y 0, 5 m de calado. El canal de la margen derecha será de 1,20 m de anchura y 0, 5 m de calado.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de PAPATRIGO (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C./O.Z.P. 31969 04 AV.

Valladolid, 18 de Octubre de 2004

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Oterel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.930/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Sociedad Cooperativa "Palacios Rubios", con domicilio en C/ Larga, 22.- Palacios Rubios, Nava de Arévalo (Ávila), ha solicitado la Ampliación del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Palacios Rubios". AV-10.612

Localización: Término Municipal de Nava de Arévalo.

Descripción: La zona que se pretende ampliar tiene una superficie de 77 has. y linda: al Norte y al Este con fincas particulares de Nava de Arévalo, y al Sur y al Oeste con el camino que une Vinaderos con la carretera de Noharre a Arévalo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de Octubre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 4.050/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Jaime del Alcázar Silvela, en representación de La Corraliza de Tabladillo, S.L., con domicilio en C/ Claudio Coello 3, 1° izq.- 28001 Madrid, ha solicitado la adecuación del coto privado de caza mayor, con caza menor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "La Corraliza de Tabladillo", AV-10.600

Localización: Término Municipal de Ojos Albos

Descripción: Tiene una superficie de 914 has. ,y linda:

- al Norte, con el término municipal de Tolbaños;
- al Este, con la Dehesa de Tabladillo;
- al Sur, con la Dehesa de Tabladillo;
- al Oeste, con el término municipal de Mediana Voltoya y el férmino municipal de Tolbaños.

Lo que se. hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de Octubre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.235/04

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2004, se ha dispuesto la contratación de la obra "Acondicionamiento Casa Consistorial", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: "Acondicionamiento Casa Consistorial".

TRAMITACIÓN: Urgente

PROCEDIMIENTO: Abierto

FORMA: Concurso

2.- PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTAS

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta, que será a la baja, es de 45.000,00 euros, que incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis meses

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo de presentación de porposiciones será de trece días natruales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La documentación y forma de presentación puede ser examinada durante dicho plazo en el Ayuntamiento, el cual facilitaran en modelo de proposición.

5.- GARANTÍAS

Provisional; no se exige

Definitiva: será el equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación, el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas y a las trece horas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B y a continuación, se procederá a la apertura de los sobres A, elevando la Mesa, la Propuesta que estime pertinente para su adjudicación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

El Oso a 17 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Luis Díaz Díaz.*

– o0o –

Número 4.247/04

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

En la Secretaria de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de las siguientes tasas: SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL: Art. 6° Cuota Tributaria Derechos de sepultura construcción particular: 180,00 € Derechos de sepultura construcción municipal: 900,00 € SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS: Art. 50 D)

Derechos de enganche: 180,00 €

que fue aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de Octubre de 2004

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en relación con el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/04 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación y ordenación de las Tasas citadas, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y contra el que se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/04.

Mesegar de Corneja a 10 de Noviembre de 2004

El Presidente, *Román Gálvez Monge.*

Número 4.260/04

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

Siendo definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2004, modificando la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al estar expuesta al público durante 30 días y no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos del Art. 17.4 de la Ley 39/88 se hace público el texto modificado del articulado.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA.

Artículo 2º.- Disfrutarán de Exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 2 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 2 euros.

Artículo 3º.- El tipo de gravamen será del 0,60 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,90 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica. La cuota integra del Impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen. El tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de características especiales será del 1 por ciento.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1-1-2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Diego del Carpio 15 de Noviembre de 2004

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.261/04

AYUNTAMIENTO DE HIGUIERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de noviembre de dos mil cuatro, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Modificación de la Ordenanza nº 5, reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Modificación de la Ordenanza nº 2, reguladora de la Tasa por Alcantarillado.
- Modificación de la Ordenanza nº 4, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Modificación de la Ordenanza nº 3, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.
- Modificación de la Ordenanza nº 1, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Modificación de la Ordenanza nº 15, reguladora del Precio Público de Pastos.
- Modificación de la Ordenanza nº 14, reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.
- Modificación de la Ordenanza nº 12, reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público, con Mesas, Sillas.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas.

En Higueras de las Dueñas, a 12 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 3.922/04

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

Por Dª. Teodora Martín Casillas, con Domicilio en la CR. de Arevalillo S/N de Zapardiel de la Cañada se ha solicitado Licencia Ambiental para la Instalación de la industria de CEBO INTENSIVO DE TERNEROS emplazada en La Horma, Polígono 505, parcela 5011 de esta Localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada a 27 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

– o0o –

Número 3.924/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dña. Raquel Fernández González se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad y actividad para instalación de tienda de ropa en local sito en Cl. Manuel Sánchez Saugar, 12, de esta localidad, anteriormente dedicado a la venta de productos alimenticios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de La Adrada a 11 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 3.929/04

AYUNTAMIENTO DE MONBELTRÁN

ANUNCIO

Por Dª. SORAYA NAVARRO COCA se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para FLORISTERÍA Y ARTÍCULOS DE REGALOS en el local ubicado en calle José Calvo Sotelo, n° 13 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11 /2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 13 de Octubre de 2004.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 3.932/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2004, aprobó inicialmente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, uE- 17.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente por plazo de un mes.

La documentación a que se refiere el presente anuncio se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

La Adrada, a 20 de octubre de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 3.962/04

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

Por D. Gustavo Barrios Zurdo se solicita LICENCIA AMBIENTAL, para la instalación ganadera de nueva creación dedicada a la ganadería de ovino, en la parcela n° 417 del polígono n° 9, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Bercial de Zapardiel, a 18 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

– o0o –

Número 3.963/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Phhilippe D, andrea se solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada al sitio "EL RODEO" parcela 67, subparcelas de y parte de la c del pol. 39 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306. 3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 7 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 3.968/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación subterránea de centro de transformación eléctrica en Avda. Dr. Rodríguez Miñón de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de La Adrada a 14 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 4001/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por Dª. MARTA BENITO HIDALGO se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de

CLÍNICA VETERINARIA en Ctra. de Oropesa c/v a c/ Salamanca 84 del término municipal de Candeleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 22 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 4.190/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del permiso ó licencia para conducir.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Arenas de San Pedro, a 9 de Noviembre de 2004

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*

Nº Epd.	Sancionado	DNI-CIF.	Localidad.	Fecha.	Euros.	Art.	Precepto
66/2004	Manuel González Rodriguez.	6520919	Arenas De S. Pedro.	12-04-04	90	94-2-1D*	RD 13/92
60/2004	Andres Remacha Gete.	51601473	Madrid	07-04-04	90	154-2 A*	RD 13/92
87/2004	Andrés Rívas Del Río.	70794359	Arenas De S. Pedro	14-06-04	90	146-1-1*	RD 13/92
92/2004	Suministros Oleaginosos SL	B-81527491	Madrid	28-06-04	90	94-2-1D*	RD 13/92
99/2004	Josefina Frutos López	50920683	Leganes	17-07-04	90	94-2-1D*	RD 13/92
84/2004	Fe Pizarro Ramos	01200711	Villa Del Prado	21-05-04	90	94-2-1D*	RD 13/92
102/2004	Mª Teresa Blázquez Pascual.	5363558	Madrid	25-07-04	90	154-2 A *	RD 13/92
115/2004	Jesús Navidad Perille	22968411	Arenas De S. Pedro.	13-07-04	90	94-2-1D*	RD 13/92

* REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN. RD. Real Decreto. Art. Articulo

Número 4.193/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos y de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales. d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Navalacruz a 8 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Mariano Calvo Sánchez.*

– o0o –

Número 4.097/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Alberto Clement Manzanarez se solicita licencia municipal para cimentación y colocación de una caseta prefabricada al sitio "La Montaña" parcelas 13, 14 y 15 del pol. 42 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306. 3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 25 de Octubre de 2004

El Alcalde, Eugenio *Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 4.210/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 4 de Octubre de 2004, han sido aprobados los pliegos de clausulas economico-administrativas que regiran la subasta en procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de obras de la fase de campamento juvenil municipal de Navatormes, en Navarredonda de Gredos (Ejecución para núcleo de servicios, depuración y cerramiento) sometiéndose los mismos a tramite de exposición publica por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas. Simultáneamente se anuncia la apertura del tramite de admisión de proposiciones de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes clausulas:

1.- Objeto del contrato.- La contratación de la ejecución de las obras señaladas

2.- Plazo de ejecución.- Las obras deberán haberse finalizado y entregado antes del 1 de Mayo de 2005

3.- Tipo de licitación.- 49.745,72 é a la baja, IVA incluido.

4.- Modalidad de adjudicación.- Expediente de subasta por procedimiento abierto.

5.- Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación

6.- Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación

7.- Documentación.- La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaria del

Ayuntamiento todos los días laborables (salvo los sabados) en horario de oficina.

8.- Presentación de proposiciones: Los interesados podrán presentar su oferta en la Secretaria del Ayuntamiento de 10,00 a 14,00 horas durante los 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y con los requisitos señalados en los correspondientes pliegos de condiciones, y según el modelo de proposición determinado en los mismos.

9.- Apertura de ofertas.- La apertura de las proposiciones se realizara en el Ayuntamiento a las 14,15 horas del ultimo día de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.- El pago de anuncios y demás gastos derivados de la presente licitación y contratación serán de cargo del adjudicatario

11.- En lo no señalado en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones económico administrativas reguladores de la presente contratación, en el proyecto técnico y separata de la fase del mismo de las obras que se licitan, así como en la determinado en la vigente normativa reguladora de la contratación de las administraciones publicas

Navarredonda de Gredos a 9 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato*.

– o0o –

Número 4.215/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 6 DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Aprobada inicialmente por la Corporación Municipal de Hoyos del Espino en Sesión Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2004 la modificación puntual n° 6 de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por el Ayuntamiento de Hoyos del Espino, relativa a la aplicación a una zona de Suelo Rústico, en los parajes conocidos como "Rejoyá", "Los Terronales" y "Cerro Chamorro", del Polígono 1 del catastro vigente de fincas rústicas, de la protección conferida al suelo Rústico de Entorno Urbano por la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León , desarrollada por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Redactada la modificación puntual por el Arquitecto D. Oscar L. Casado Velázquez, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 1 mes, contado desde el día siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y El Diario de Ávila

Durante dicho periodo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hoyos del Espino, a 8 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

– o0o –

Número 4.216/04

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL SAUZ

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincial número 212 de 3 de noviembre corriente, se subsana el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice "... se podrán presentar en la Secretaria Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas del día 1 de diciembre de 2004...", **debe decir:** "... se podrán presentar en la Secretaria Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas del día tres (3) de diciembre de 2004".-

Fuente del Sáuz, 9 de Noviembre de 2004

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

Número 4.223/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004 ha aprobado el Pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego ésta quedaría aplazada.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela n° 5029 del polígono n° 5 de este término municipal) durante el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación es de 2.000 euros anuales al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de Diciembre de 2006.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 19 horas del miércoles siguiente al que transcurran 13 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin mas anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a).- Forma de tramitación del expediente: urgente.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán de presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos:

a).- Copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato de enajenación de dichos pastos que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento reconociendo dichos daños.

10.- FORMA DE PAGO. El adjudicatario efectuará el pago del precio de cada anualidad en dos fracciones iguales mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Ávila (sucursal en Muñico), el primer pago se realizará a la formalización del contrato, el segundo el día 1 de Octubre del año 2005. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO. El aprovechamiento se las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- GASTOS. Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los anuncios en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA. A) Provisional: no se establece. B) Fianza definitiva: el 6% del precio de adjudicación, dada la naturaleza de las instalaciones con que cuenta el prado.

14.- RESPONSABILIDADES. El adjudicatario es responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 10 de Noviembre de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.225/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN

Por Acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2004, se abre el procedimiento de licitación del contrato de enajenación de los bienes consistentes en dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Mombeltrán, por subasta pública, y cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

- Organismo: Ayuntamiento

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Licitación: 72.030,00 euros.

3. Objeto del contrato:

Enajenación de dos parcelas, conjunta e indistintamente, de acuerdo con informe técnico.

Parcela 16 A. Parcela de terreno, al sitio de La Pajaranca o Camino de Villarejo del Valle, Unidad de Ejecución número 9, con una extensión superficial de quinientos noventa metros cuadrados (590 m2). Linda al frente, calle de la urbanización, parcela señalada con el número veinte; al fondo, parcela de terreno señalada con el número dieciséis B; a la derecha, Genaro Dégano López; y a la izquierda, con parcela de terreno número quince.

Parcela 16 B. Parcela de terreno, al sitio de La Pajaranca o Camino de Villarejo del Valle, Unidad de Ejecución número 9, con una extensión superficial de quinientos noventa y un metros cuadrados (591 m2). Linda al frente, parcelas de terreno señaladas con los números quince y dieciséis letra A; al fondo, parcela de terreno señalada con el número doce; a la derecha, Genaro Dégano López; y a la izquierda, con parcela de terreno números trece y quince.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, C/ Pza. del Generalísimo 1 Mombeltrán (05410 - Ávila)

5. Fecha límite de recepción de proposiciones:

El día en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. La apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del mismo día hábil de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional:

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del

precio de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los arts. 35 y 36 RD 2/2000 TRLCAP Artículos 55 a 57 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: el precio más alto incluido en la proposición, que se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don ..... con domicilio en ....., y con NIF núm ....., en nombre propio (o en representación ..... como acredito por .....) enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el BOP núm ..... de fecha ..... tomo parte en la misma comprometiéndome a la adjudicación de ..... propiedad del Ayuntamiento, por el precio de ..... euros (en letra y número) IVA no incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

El Alcalde Presidente, *Julián Martín Navarro.*

– o0o –

Número 4.237/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NAVALUENGA. PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE - EXP. MOD.N° 9/2004.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente la Modificación Aislada de las Normas Urbanísticas de Navaluenga de conformidad con el Estudio de Detalle presentado por la sociedad Castellana de Viviendas y Edificios S.L. y que consiste en realizar las siguientes actuaciones urbanísticas, según el proyecto presentado:

- Modificación de parámetros urbanísticos de las ordenanzas particulares de zona y concretamente lo referente a la altura del edificio y la posibilidad de hacer semisótano sin que esta modificación suponga un incremento de la edificabilidad o cualquier aprovechamiento lucrativo resultante."

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España n° 1 de Navaluenga.

Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Navaluenga a 12 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Armando García Cuenca.*

– o0o –

Número 4.238/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE NAVALUENGA.- PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE - EXP. MOD.N° 10/2004.

La junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente la Modificación Aislada de las Normas Urbanísticas de Navaluenga de conformidad con el Estudio de Detalle presentado por la sociedad Castellana de Viviendas y Edificios S.L.-CIF-B-

0515487 y que consiste en realizar las siguientes actuaciones urbanísticas según proyecto presentado:

"• Modilcación de parámetros urbanísticos de las ordenanzas particulares de zona y concretamente lo referente a la altura del edificio y la posibilidad de hacer semisótano sin que esta modificación suponga un incremento de la edificabilidad o cualquier aprovechamiento lucrativo resultante."

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España n° 1 de Navaluenga.

Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Navaluenga a 12 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

– o0o –

Número 2.351/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

ANUNCIO

Por D. Javer Jiménez Gutiérrez, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para Instalaciones para ganado Bovino de Leche, en el lugar en Vereda de Horcajuelo.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información Pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 27 de Mayo de 2004

La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto*.

– o0o –

Número 4.263/04

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio de 2004, Aprobación Inicial

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2004

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 15 de Noviembre de 2004

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.224/04

JUZGADO DE LO SOCIAL ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 95/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FOGASA contra la empresa LUIS MIGUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por el FGS contra LUIS MIGUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, por un importe de 18.272,27 euros de principal mas 3.197,65 euros, para costas e intereses que se fijan provisionalmente, teniendo por subrogado a este Organismo en el crédito de los trabajadores y hasta la cuantía por la que se despacha la ejecutoria.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y a tal fin se acuerda:

Librar oficio al Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado la cantidad que proporcionalmente corresponda del total de los emolumentos que perciba el ejecutado por su trabajo en dicho Ayuntamiento.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a ley puede formular el ejecutado (art. 551 L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

ILMO. SR. MAGISTRADO, *Julio Severino Barrio de la Mota*

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUIS MIGUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de noviembre de dos mil cuatro . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*

– o0o –

Número 4.262/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 101 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO JAVIER SOTO IZQUIERDO Y 5 MÁS contra la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicita por DON FRANCISCO JAVIER SOTO IZQUIERDO DON EDUARDO PEREZ SANTOS, DON LUCAS MONJAS ANDRES, DON JOSE MARIA LOPEZ TAPIAS, DON MANUEL CECILIA SANCHO Y DON JOSE MARTIN GARCIA SANTOS, contral a empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., por un importe de 16.197'08 euros, de principal, mas 2834'49 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Acumular la presente ejecución a la número 72/04. Así lo manda y firma SS', doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a doce de noviembre de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.